

- 6 NOV. 2013

SEC. D N° 7337 HORA. 1930

# Proyecto de ley

## PROYECTO DE LEY

### LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto promover el acceso de la comunidad educativa, en particular de los docentes, a espectáculos culturales y recreativos. A estos fines se crea la Cartelera Pública Cultural para Docentes y Contingentes Estudiantiles.

Artículo 2º.- Con este objetivo, el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Nación:

- a) coordinarán la "Cartelera Cultural para Docentes" y la "Cartelera Cultural para Contingentes Estudiantiles", realizando convenios con los proveedores públicos y privados de representaciones de artes escénicas, conciertos de música, exposiciones de artes plásticas, exposiciones o actividades vinculadas al patrimonio histórico y/o museos, u otros que consideren relevantes. Estos convenios dispondrán los términos del contrato entre las partes –modo de retribución, monto estipulado, difusión- y deberán ser de conocimiento público.
- b) Dispondrán de un espacio virtual para su funcionamiento

Artículo 3º.- En la Cartelera Cultural para Docentes, estos podrán adquirir entradas con descuentos de hasta el 70% a espectáculos, proyecciones, exposiciones siempre que éstas sean para consumo personal. En la "Cartelera Cultural para contingentes escolares" las instituciones podrán adquirir entradas con descuentos de hasta el 100% a espectáculos, proyecciones, exposiciones para los docentes y estudiantes de los cursos del establecimiento.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación, a la hora de celebrar los convenios, deberá atender a los siguientes criterios:

- a) Interés artístico y cultural de los productos y servicios que se incluyen.
- b) Valor pedagógico de los productos y servicios que se incluyen.
- c) Contribución a la formación artística y cultural de la comunidad educativa y docente.
- d) Incidencia que los productos y servicios tienen para la difusión de las obras de autores y autoras nacionales.
- e) Contribución a la investigación, conservación y difusión del patrimonio histórico.
- f) Reconocimiento de los diferentes repertorios culturales de pueblos indígenas y latinoamericanos.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

Consta que: *Consultado el señor Diputado aee.*

*Dr. José Ross*  
Se le responde  
que el contenido del  
proyecto de ley.  
de la ley. Consultó

Arq. J. Alberto Ciampini  
Diputado Nacional

*ANNA MARIA IANNI*  
DIPUTADA DE LA NACION

*LIC. DANIEL OSCAR GIACOMINO*  
DIPUTADO DE LA NACION

*EL AURICHA V. PUIGGRÓS*  
DIPUTADA DE LA NACION  
H.C.D.N.

*ARACELI FERREYRA*  
DIPUTADA DE LA NACION  
VICE 2<sup>da</sup> COMISIÓN  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

*Dra. DIANA CONTI*  
DIPUTADA DE LA NACION

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto de ley surge como iniciativa para tornar más accesibles las diversas propuestas culturales a las comunidades educativas y a los docentes.

Creemos que en la última década se han desplegado políticas y múltiples iniciativas que han procurado la construcción de una escuela inclusiva que apueste a la igualdad. Y creemos en este sentido que es clave profundizar las relaciones entre la escuela, los docentes y la cultura contemporánea.

Quienes tenemos la responsabilidad de enseñar debemos conocer nuestras disciplinas específicas pero además es preciso, para entender qué es lo que pasa en la escuela, pensar, interrogar, impugnar, criticar, volver a vincular la sociedad y el mundo contemporáneos. La didáctica de la matemática, la didáctica de la lengua, la didáctica de la tecnología, son imprescindibles para la transmisión. Sin embargo, no alcanzan para explicarnos lo que pasa hoy en la escuela. En este sentido, un componente central de la formación docente y de los estudiantes de todos los niveles, a nuestro modo de entender, tiene que ver con poder trabajar acerca de la sociedad y la cultura contemporáneas.

Considerar que la función docente se restringe al contenido a transmitir es restirgir a los docentes a meros retransmisores de saberes pre-digeridos. La complejidad de la tarea que tenemos por delante nos implica, en primer lugar, como docentes y como ciudadanos, entender el tiempo que vivimos, con sus dolores, con sus esperanzas, con sus injusticias, con sus sorpresas. Y también hacer extensivas a los estudiantes esas experiencias culturales que abren otras lecturas posibles del mundo.

Conste que: Consultado el señor  
Diputado abogado Dr. Oscar Giomino  
Si es su voluntad ser coproponente  
al presente proyecto de ley.  
Oscardo

OSCAR MORALES  
SUBDIRECTOR  
DIRECCION SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Arq. J. Alberto Ciampini  
Diputado Nacional

ANAMARIA IANNI  
DIPUTADA DE LA NACION

MR. AURORA I. PUIGGRÓS  
DIPUTADA DE LA NACIÓN  
H.C.D.N.

Lic. DANIEL OSCAR GIACOMINO  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

ABACELI FERREYRA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN  
VICE 2<sup>a</sup> COMISIÓN  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Jra. DIANA CONTI  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

Lic. MARA BRAWER  
DIPUTADA NACIONAL

MARÍA DEL CARMEN BIANCHI  
DIPUTADA DE LA NACIÓN